



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Empleo Sostenible  
Diputación de Granada

Número

5295

Fecha de Firma:

12/09/2024, 10:43



Diputación  
de Granada

Expediente: SU 3/2024  
2023/CTT\_01/000061

**Lote 1**

**RESOLUCIÓN**

Por Resolución 2440 de 8 de mayo de 2023, se aprobó el expediente de contratación, previamente fiscalizado por la Intervención, para la adjudicación, por procedimiento abierto, un criterio y tramitación ordinaria del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS DE LONA PARA SOMBREAMIENTO DE DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU, CON CARGO A FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PALANCA QUINTA, COMPONENTE 14. INVERSIÓN 4.a DEL PRTR, GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. SUBPROYECTO: ÁREAS COMERCIALES TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 'ARCOTUR GRANADA- 2 LOTES", con un presupuesto base de licitación, para los dos lotes, de 179.077,95€ (147.998,34€, IVA excluido, IVA 31.079,61€). El Lote 1: presupuesto base de licitación 99.487,75€ (82.221,30€, IVA excluido, IVA 17.266,45€) y Lote 2: presupuesto base de licitación de 79.590.20 (65.777,04€, IVA excluido, IVA 13.813,16€). El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de mayo de 2024.

En sesión del 13 de junio de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre único, acordando la admisión de todas las empresas concurrentes. Seguidamente se procede a la lectura de las ofertas económicas.

Visto el informe de valoración global, que se reproduce a continuación, y publicado en la Plataforma de Contratación, la Mesa de Contratación el 13 de junio de 2024, acordó:

**VALORACIÓN GLOBAL PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**LOTE 1:** Suministro e instalación de toldos para los municipios de Alfacar, Guadix, La Zubia, Monachil y Padul.

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA (BAJA) (%)	PUNTOS (HASTA 100 PUNTOS)
CORDELERIA MULHACEN S.L, B18434118	3	35,29
ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO S.L., B93671212	4,86	57,18
ILUMEP PINOS PUENTE S.L., B18385724	2	23,53
SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO SL, B19641083	<b>8,5</b>	<b>100</b>

El 19 de julio de 2024 se dicta Resolución de la Diputada delegada de Reto Demográfico y Contratación nº 4114 se resuelve excluir a la empresa Sureña de Eventos y Ocio S.L., por no cumplir con lo previsto en el artículo 159.4.a y cláusula 14 del PCAP.

De conformidad con el artículo 150.2 párrafo tercero, de la LCSP, se procedió a

Código Seguro de Verificación	IV7UYTDIBIZ3VRHSSAXN4QZUKQ	Fecha	12/09/2024 10:43:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Reto Demográfico y Contratación-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYTDIBIZ3VRHSSAXN4QZUKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYTDIBIZ3VRHSSAXN4QZUKQ</a>	Página	1/2





recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, en nuestro caso, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO S.L.

Habiendo presentado en plazo ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO S.L, la documentación requerida (como queda constatado en el expediente), según informe de la Técnica Superior en Desarrollo del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural y de la Jefa de Sección de Tramitación y Coordinación 1, y emitido informe de fiscalización favorable de la presente resolución.

No constando en el expediente indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) de las previstas en el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Granada, por lo que procede continuar con el procedimiento.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO S.L , con N.I.F. B93671212, el contrato del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS DE LONA PARA SOMBREAMIENTO DE DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU, CON CARGO A FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PALANCA QUINTA, COMPONENTE 14. INVERSIÓN 4.a DEL PRTR, GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. SUBPROYECTO: ÁREAS COMERCIALES TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 'ARCOTUR GRANADA- 2 LOTES', **LOTE 1:** Suministro e instalación de toldos para los municipios de Alfacar, Guadix, La Zubia, Monachil y Padul, por el precio de 78.225,35 €, IVA excluido, IVA 16.427,32 €, representando un porcentaje de baja del 4,86 %, sobre el presupuesto base de licitación, con estricta sujeción a lo establecido en su oferta, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el suministro.

**SEGUNDO.-** El importe de la presente adjudicación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 232 43912 65000, número de operación contable 920240012325, por importe total de 94.652,67€ IVA incluido, del presupuesto de gastos de la Corporación.

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup>. María Vera García, Diputada Delegada de Reto Demográfico y Contratación, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA

LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7UYTDIBIZ3VRHSSAXN4QZUKQ	Fecha	12/09/2024 10:43:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Reto Demográfico y Contratación-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYTDIBIZ3VRHSSAXN4QZUKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYTDIBIZ3VRHSSAXN4QZUKQ</a>	Página	2/2

